

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 1 de septiembre de 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

8.- ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA ARTICULAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE FUENLABRADA, EJERCICIO 2024.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Bienestar Social, Sanidad y Consumo que transcrita literalmente dice:

“VISTO: El informe de la Directora Técnica de Bienestar Social en el que suscribe lo siguiente:

Primero: Las Residencias están concebidas como equipamiento especializado destinado al alojamiento y atención de las personas mayores, teniendo como objetivo el cuidado integral de los residentes de acuerdo a sus características personales.

La ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en su artículo 7.1 establece que “el Sistema Público de Servicios Sociales es un servicio público de carácter universal que consiste en una red integrada de recursos, programas, prestaciones y equipamientos de atención social, de responsabilidad y control público, ejercidos por las Administraciones autonómica y local, así como el artículo 7.2., en el que se establece que la función principal es asegurar a las personas el derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de la vida”, y el artículo 7.3. en el que se cita que la finalidad del Sistema es favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia familiar, la participación social y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, mediante una función promotora, preventiva, protectora y de atención frente a las necesidades sociales originadas por situaciones de vulnerabilidad, exclusión, desprotección, desamparo, dependencia, urgencia o emergencia social.”

Segundo: Con fecha 28 de diciembre de 2022, ambas entidades suscribieron convenio de colaboración para articular la atención a personas mayores en la residencia municipal de Fuenlabrada para el año 2023, con un plazo de vigencia de un año, del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PTWBPKEVO2WBCYFFFCBYGKA	Fecha	05/09/2023 13:30:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PTWBPKEVO2WBCYFFFCBYGKA	Página	1/3



Tercero. En estos momentos se recibe la propuesta para la firma de la **Adenda de Prórroga del Convenio** de Colaboración con la Comunidad de Madrid a través de la Consejería competente en materia de servicios sociales y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para articular la atención a personas mayores en la residencia municipal de Fuenlabrada, **para el ejercicio 2024.**

El gasto derivado de esta Adenda de prórroga se imputará a la posición presupuestaria 231D/25400, del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid, siendo el **coste anual de 1.168.455,00€**

Cuarto: Teniendo en cuenta que ambas partes desean continuar colaborando durante el ejercicio de 2024 en la gestión de los servicios anteriormente descritos y que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula undécima del convenio suscrito el 28 de diciembre de 2022 y dado que no se ha producido por ninguna de las partes denuncia expresa, se **prorroga** el mencionado Convenio durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre del 2024.

Quinto: Para su realización y tramitación es imprescindible tener la conformidad del Alcalde-presidente o del órgano competente, en este caso la Junta de Gobierno Local, que tiene delegadas las facultades por el Pleno Municipal para convenir en materia de aplicación y desarrollo de programas, actividades y proyectos.

Por todo ello se propone a la Concejala de Bienestar Social que eleve a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Autorización para la firma de la **Adenda de Prórroga del Convenio** de Colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para articular la atención de las personas mayores en la **Residencia Municipal de Fuenlabrada, para el ejercicio 2024.**

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del convenio y aquellos documentos que sirvan para proceder a su tramitación.”

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PTWBPKEVO2WBCYFFFCBYGKA	Fecha	05/09/2023 13:30:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PTWBPKEVO2WBCYFFFCBYGKA	Página	2/3



se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PTWBPKEVO2WBCYFFFCBYGKA	Fecha	05/09/2023 13:30:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PTWBPKEVO2WBCYFFFCBYGKA	Página	3/3

